RESOLUCIÓN 4298 DE 2012

(Julio 24)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por medio de la cual se delega la representación del Ministerio de Relaciones Exteriores en la primera sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD de la Regional Centro Sur, que se realizará el 25 de julio de 2012

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 90 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el numeral 90 del artículo 60 del decreto 3355 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que según comunicación remitida por la Presidencia de la República el 5 de junio de 2012, la cual expresa que de acuerdo a lo discutido en el Consejo de Ministros que se llevó a cabo el viernes 27 de abril - sic- en Tibú, Norte de Santander, la señora Ministra de Relaciones Exteriores, 'desempeñará un rol activo dentro del nuevo Sistema General de Regalías (SGR), creando a partir de la expedición del Acto legislativo 05 de 2011 y reglamentado a través de la Ley 1530 de 2012"

Que con el propósito de poner en funcionamiento el SGR el Departamento Nacional de Planeación, en calidad de Secretaría Técnica de la Comisión rectora, informó a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, como representante del Gobierno Nacional a la primera sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD- Regional Centro Sur.

Que la señora Ministra de Relaciones Exteriores ha delegado, por esta sesión, la representación del Ministerio de Relaciones Exteriores en un funcionario para que asista a la primera sesión del OCAD Regional Centro Sur, que se realizará en la ciudad de Bogotá, el 25 de julio de 2012.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Delegar al doctor JORGE HUMBERTO GUZMÁN GONZÁLEZ, Asesor y Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Plan Fronteras para la Prosperidad, la representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la primera sesión del OCAD Regional Centro Sur, que se realizará en la ciudad de Bogotá, el 25 de julio de 2012.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 JUL. 2012

MARÍA ANGELA HOLGUÍN CUELLAR

Ministra de Relaciones Exteriores

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

